

EX-2021-00015142- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 15 de marzo de 2021

VISTO:

El **EX-2021-00015142- -UNC-ME#FCC** donde se solicita la designación interina, y por el término de seis meses, de la Lic. María Belén Schiavi, Leg. 48.373, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para desempeñarse en las asignaturas Taller de Informática Básica Aplicada I y Seminario optativo Taller de Informática Básica Aplicada II correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Social, en razón de la licencia de la Prof. Ana Gabriela Llimós.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de designación es elevado por la Prof. Mgter. María Elena Ciolli, en su carácter de Profesora Titular en la asignatura Taller de Informática Básica Aplicada I se encuentra fundado en la necesidad de garantizar el normal dictado de la asignatura de que se trata.

Que conforme informe del Área de Personal y Sueldos la Prof. Llimós. gozará de licencia por maternidad desde el 13 de abril de 2021 y por el término de seis meses.

Que la Lic. Schiavi reúne los requisitos de idoneidad suficientes para el desempeño del cargo.

Que la Secretaría Académica ha tomado razón de las presentes actuaciones y no ha formulado observaciones.

Que la cobertura de que se trata será afrontada con fondos provenientes del crédito previsto en el art. 4 de la Ord. HCS 2/2011 con un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115).

Lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello, Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, interinamente, a la Lic. María Belén Schiavi, Leg. 48.373, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para desempeñarse en las asignaturas Taller de Informática Básica Aplicada I y Seminario optativo Taller de Informática Básica Aplicada II, correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 13 de abril de 2021 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°.- La Lic. Schiavi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese. Notifíquese. Elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 115



Mgter. Mariela Lucrecia Peris
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba